



MENDOZA, 22 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 9345/13 en el que se tramita la designación de los docentes D.I. Silvina Marcia GONZALEZ, D.I. Laura Isabel YANZON y el Lic. Rubén Darío VILLATORO que tendrán a su cargo la búsqueda, sistematización de antecedentes y elaboración de la propuesta del Plan de Estudio de la **“Tecnica-tura con orientación en indumentaria y artes”**.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra prevista dentro del Programa de Mejoramiento de la UNCuyo – FUNDAR, en el marco del Proyecto *“Diseño y Desarrollo de una Oferta Educativa de Investigación y Servicios de la Universidad Nacional de Cuyo en el territorio”* de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización.

Que se han tenido en cuenta los informes de la Dirección de Personal como así también el informe de la Coordinación FUNDAR (Rectorado).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 22 de agosto de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los docentes que tendrán a su cargo la búsqueda, sistematización de antecedentes y elaboración de la propuesta del Plan de Estudio de la **“Tecnica-tura con orientación en indumentaria y artes”** en los cargos, períodos y funciones que se detallan a continuación:

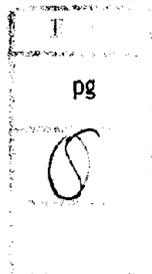
Nombre y Apellido	DNI	Legajo	Función	Cargo	Periodo
Silvina Marcia GONZALEZ	20.595.485	25.963	Coordinación Académica	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	desde el 1-8-13 hasta el 30-11-13
Laura Isabel YANZON	16.868.029	27.129	Coordinación Técnica	Profesor Titular con dedicación simple	desde el 1-6-13 hasta el 30-11-13
Rubén Darío VILLATORO	17.080.822	19.155	Coordinación Técnica	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	desde el 1-6-13 hasta el 30-11-13

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá afectarse al Programa de Mejoramiento de la UNCuyo – FUNDAR, con la siguiente imputación: 94-11-54-01-02-01-21-1-3-4.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

150



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DÉCANO